



20220130361811
20220130361811

OAJ

Bogotá D.C., 21-09-2022

Señor

Comité de Padre de Familia y Talento Humano

EL CARMEN DE BOLÍVAR.

Asunto: Respuesta al número de radicado 20222430392792 de Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación.

Respetado Comité de Padre de Familia y Talento Humano,

Hemos recibido su comunicación identificada en el asunto, al respecto nos permitimos manifestar que en el marco de las funciones legalmente asignadas, este Ministerio desarrolla sus competencias, entre otras, con la finalidad de que el desarrollo científico, la tecnología y la innovación se incorpore a los procesos de investigación y producción de todo País, para ello inexorablemente acude a los principios y criterios que deben orientar el gasto público, en especial el de planeación frente al manejo de los recursos que se destinan al fomento y financiación de la ciencia, la tecnología y la innovación, respecto de los cuales todas las entidades del Estado, sin excepción, se asumen deberes especiales de protección, custodia y garantía.

Por otro lado, la petición al que se refiere la signitud, no se encuentra dentro de las atribuciones funcionales del Ministerio, establecidas en el marco legal provisto por la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021, el Decreto 1449 y 1450 de 2022; por tanto, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedimos a trasladar su petición a Ministerio de Educación Nacional, para que se sirva responderla, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA MARTINEZ LEÓN

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró: Dayan Palacios Hurtado – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Sandra Liliana Martínez León / Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) /Minciencias

Anexo: los soportes en medio digital o electrónico para evitar copias en físico en cumplimiento a la política de uso eficiente del papel.

Copia: N/A